

SEGURIDAD SOCIAL

Introducción al Tema de la Seguridad Social

Nº
378053

72-73

Mercedes Ezquerra*

Con motivo de cumplir sesenta años, la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile ha organizado este Seminario sobre "Políticas Sociales y Familia en Democracia".

Una de las áreas que se analizará por los expositores es la Seguridad Social.

Es extraordinariamente útil e interesante imponerse de lo que tienen programado, para el futuro que se avecina, los partidos que sustentan una línea de pensamiento más cercana al actual gobierno y los partidos de la oposición, reunidos en la Concertación.

En un breve enunciado me permito solicitar a los señores expositores que se sirvan informarnos sobre los logros que se han obtenido y lo negativo que pudiera haber habido en este campo durante el actual gobierno.

La familia está inserta en los programas de Seguridad Social, la que tiende a cubrir los estados de necesidad y muy en especial los riesgos y contingencias a que está expuesto el trabajador.

La Seguridad Social, que cubre al niño antes de nacer con los controles médicos de la mujer embarazada, y le concede beneficios al trabajador y a su familia hasta su fallecimiento, con el otorgamiento de la asignación por muerte o cuota mortuoria y las pensiones de supervivencia, es una de las políticas sociales que requiere ser revisada periódicamente de acuerdo a los avances tecnológicos que se van realizando y a las necesidades del país.

Diversas leyes se han dictado en esta área desde Octubre de 1973 a la fecha. De gran valor sería que los expositores se refirieran a ellas: a la de asignación familiar establecida en el Decreto-Ley 307 de 1974, a la de subsidio de cesantía establecida en el Decreto Ley 603 de 1974 modificada substancialmente por la ley 18413 de 1985, al Decreto-Ley 2448 de 1979 que modifica los regímenes de pensiones, al Decreto-Ley 869 de 1975 y a sus modificaciones, que establece el otorgamiento de pensiones asistenciales para las personas mayores de 65 años de edad y para los inválidos mayores de dieciocho. Al Decreto-Ley 3500 de 1980 que establece un nuevo sistema de pensiones basado en la capitalización individual y administrado por entes privados con fines de lucro denominados Administradoras de Fondos de Pensiones. A la conveniencia o no de que este sistema haya sido sustitutivo del reparto o si habría sido más conveniente crearlo como un complemento; a

* Asistente Social. Ex Directora General del Servicio de Seguro Social. Consultora de la OEA en el campo de la Seguridad Social, Jefe del Departamento de Acción Social de la Asociación Chilena de Seguridad Social, ex Consejera de Estado.

la ley 18.020 de 1981 y sus modificaciones, que establece el subsidio familiar. Al tope imponible de los imponentes del antiguo sistema de pensiones que asciende a cincuenta sueldos vitales, en la actualidad \$133.000 mensuales y al tope imponible de los afiliados al nuevo sistema de pensiones, que puede ser de hasta 120 Unidades de Fomento, lo que representa a la fecha sobre los \$600.000. ¿Estos topes imponibles afectan o no el monto de las pensiones de los trabajadores con remuneraciones altas? Interesante es que los señores expositores se refirieran al financiamiento de los diversos beneficios y a la participación y aporte económico del estado en la administración y el otorgamiento de estas prestaciones.

¿Será conveniente dejar estáticos los cuerpos legales en virtud de los cuales se otorgan en la actualidad los beneficios de la Seguridad Social o requerirán revisiones, ajustes y modificaciones en algunos casos?

La audiencia de este Seminario, compuesta por técnicos en el área y observadores especialmente interesados en los temas que se abordan, desean conocer lo que en este campo de tanta trascendencia para la familia y la sociedad chilena han programado los dos sectores políticos de mayor significación en el país. Son problemas que las familias viven a diario y por lo tanto, es de vital importancia saber lo que se les ofrece para el futuro si triunfan en las próximas elecciones los partidos políticos que sustentan una línea ideológica más cercana al actual gobierno o los de la oposición.

Es de esperar que después de haber participado en este Seminario, todos los presentes, tratemos de motivar a quienes corresponda para que la economía de la solidaridad, de la que nos habló tan magistralmente su Santidad Juan Pablo II en su memorable visita a nuestro país en abril de 1987, sea una realidad, para que reine el bienestar, la justicia social y la paz entre todos los que tenemos la dicha de vivir en Chile, nuestra querida patria y ésta continúe siendo grande y respetada en el concierto de las naciones.